



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : CLASIFICA AGENTES PROFESIONALES DE SEGUROS
DEL SEGUNDO GRUPO PARA EL PERIODO ANUAL
QUE ABARCA DESDE EL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2009.

SANTIAGO, **30 JUN 2009**
RESOLUCIÓN EXENTA N° 4 0 8

VISTOS : Lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley N° 8.032, modificada por la Ley N° 16.646, por el inciso primero del artículo 9º transitorio del D.L. N° 3.057, de 1979, los antecedentes proporcionados por las entidades aseguradoras referente a la producción efectuada y remuneraciones percibidas por sus Corredores de Seguros en el Ejercicio Anual que abarca desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2008 y las informaciones contenidas en las Declaraciones Juradas remitidas por los interesados.

RESUELVO :

1.- Clasifícase como Agentes Profesionales de Seguros del Segundo Grupo, para el período anual que abarca desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2009, a los Corredores de Seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias del artículo 2º de la Ley N° 8.032.

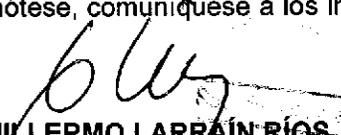
NOMBRE

R.U.T.

Azancot Vallejo, Gastón Hernán	2.737.042-K
Bañares Vera, Fernando Augusto	6.155.145-K
Erlandsen Ortiz de Montellano, Gustavo Antonio	5.267.788-2
González Ibañez, Juan Luis	5.434.987-4
Muñoz López, Roberto Leandro	5.744.751-6
Ortiz Caviedes, Oscar Héctor	5.313.446-7
Riquelme Salamanca, Eliana del Carmen	6.098.522-7
Rojas Tello, Jerko Giovanni	7.636.986-0
Suazo Suazo, Gerardo Emilio	7.087.201-3
Valenzuela Luna, José Ricardo	8.451.915-4
Zapata Schilling, Iván Arnaldo	6.286.020-0

archívese.

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador y


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl